



Secretaría de Marina
Subsecretaría de Marina
Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos
Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto
Oficio No. DIGACAP. - 6603 /DRMAP. - 2041/2022.

Asunto: Notificación de Examen Aprobatorio.

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2022

C. Verónica Ventura Ríos
Representante legal de
Vinder Shipping Services, S.A. de C.V.
Avenida 5 de mayo, número 527, Int. 202,
Colonia Centro, CP. 70600, Salina Cruz, Oaxaca

SEMAR
SECRETARÍA DE MARINA
H.C.S. 953UR5
27 DIC 2022

Hago referencia a la autorización para actuar como **Agente Naviero General** número **ANG.-048/2022** de fecha 7 de septiembre de 2022, así como a su atento escrito de fecha 15 de noviembre de 2022, mediante el cual solicitó a la Autoridad Marítima **que su representante pueda actuar como Agente Naviero Consignatario en el puerto de Salina Cruz, Oaxaca**, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C fracción V, 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, Condición Séptima la autorización de mérito.

RECIBIDO
OFICINA DE CAPitanías DE PUERTO

Al respecto, en atención a su petición, y una vez **APROBADO** el examen de conocimientos y acreditado los requisitos señalados en el artículo 109 apartado C fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se **autoriza** que la empresa **Vinder Shipping Services, S.A. de C.V.**, actúe como **Agente Naviero Consignatario**, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	Salina Cruz, Oaxaca
Representante Legal acreditado:	Verónica Ventura Ríos
Domicilio en el Puerto de Operación:	Avenida 5 de mayo, número 527, Int. 202, Colonia Centro, CP. 70600, Salina Cruz, Oaxaca
Tipo de Navegación	Altura y Cabotaje

Este oficio aprobatorio **está sujeto a la vigencia establecida en la autorización número ANG. -048/2022** de fecha 7 de septiembre de 2022, por lo que una vez concluida la vigencia de ésta, este oficio quedará sin efectos.

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización **ANG. -048/2022** de fecha 7 de septiembre de 2022, para los efectos procedentes.

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y demás disposiciones jurídicas aplicables.



Atentamente

Cap. Nav. CG. DEM.
Director de Seguridad Marítima
José Manuel Díaz Sánchez



SECRETARÍA DE MARINA

Firmo en suplencia, en mi calidad de Director de Seguridad Marítima, por ausencia temporal del Titular de la Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto, del cual es el C. Contralm. CG. DEM. Víctor Manuel Fernández Carrasco, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.

UNIDAD DE CAPITANÍAS

DE PUERTO Y ASUNTOS MARÍTIMOS

Copias:

- Al C. Vicealmirante, Jefe de la UNICAPAM. - P/Su Sup. Cto. - Resptte. - Edif. C. Contralm. CG. DEM. DE PUERTO
- Al C. Vicealmirante. - Cap. Pto. Reg. en Salina Cruz. - P/Su Cto. y efectos. - Resptte. - Salina Cruz, Oaxaca.
- Al Expediente 061/2022
- Vol. 25716, 25718, 25719

JASC/JCS/ACH/mgr

Hercica Escuela Naval Militar 669, Col. Presidentes Ejidales, 2da. Sección, Alcaldía Coyacacán, C.P. 04470, Cd. de México.
Tel (55) 5624 6500



Ricardo Flores
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA